

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ayen Gutiérrez, don Juan Blas Escudero Cuenca y don Rubén Feliz Gómez, contra la empresa “Estructuras de Hormigón MJ, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas por la suma de 5.882,66 euros, a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones.

Se acuerda poner a disposición las cantidades resultantes librándose los correspondientes mandamiento de pago: a don José Antonio Ayen Gutiérrez por importe de 1.815,13 euros; a don Juan Blas Escudero Cuenca por importe de 2.096,08 euros y a don Rubén Feliz Gómez por importe de 1.347,08 euros, en concepto todos ellos de los intereses legales devengados; otro por importe de 413 euros al letrado don José Manuel Salvador González, en concepto de costas, y los que deberán comparecer ante esta Secretaría a fin de hacerles entrega de dichos mandamientos.

Igualmente, procede expedir los siguientes mandamientos de pago por transferencia: uno por importe de 174,37 euros al Registro de la Propiedad de Morazarzal y otro por importe de 29.222.12 euros a favor del Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Sanabria Seguido, magistrada-juez de lo social del número 2 de Móstoles. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras de Hormigón MJ, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.718/11)